

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1787

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 605 de fecha 23.09.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a la necesidad de contar con un Trompo mezclador, ya que el existente ha cumplido su vida útil, según memorando del Inspector de Obras, solicita autorizar la adquisición Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, en carácter de urgencia, por el monto de \$ 760.410 iva incluido, a nombre de la Empresa Comercial e Industrial ABSIDE S.A., RUT N° 79.776.350-0. Adjunta cotización con características técnicas. Cabe señalar que dicha betonera es esencial para el avance en la ejecución de la obra "Construcción Veredas en varios sectores de la Comuna".

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público en carácter de urgencia, "**Adquisición de Trompo mezclador**", a la Empresa Comercial e Industrial ABSIDE S.A., RUT N° 79.776.350-0, por un monto total de \$ 760.410 iva. incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 29.05.001 "Maquinarias y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE